

Sujeto reconoció su autoría en la quema de matorrales en isla Quenac. Fue detenido en flagrancia por Carabineros.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Condenado y en libertad quedó en las últimas horas el sujeto que se convirtió en el primer detenido en la temporada alta de incendios forestales en la provincia. Admitió su autoría en la quema intencional de una zona de matorrales al interior de un predio, en el sector Puñelco de la isla Quenac, en la comuna de Quinchao.

En flagrancia y hasta con el encendedor en sus manos, con el cual inició el siniestro, fue aprehendido el encartado de iniciales M. A. V. L. (40) por parte de Carabineros del retén local, que se desplegó con prontitud tras la denuncia efectuada por un testigo del ilícito perpetrado a un costado de un camino secundario.

Así lo detalló el subjefe de la Subcomisaría de Achao, Luis Alvarado, enfatizando que el personal en el marco de un "patrullaje preventivo fue alertado por un vecino del sector, quien le manifestó que momentos antes había observado a un hombre prendiendo fuego a unos espinillos se-

Libre queda primer detenido de la temporada por incendio forestal



CAPTURA/CEDIDA

EL IMPUTADO FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA POR PERSONAL DEL RETÉN DE QUENAC.

cos poniendo en riesgo a los ciudadanos por un eventual incendio forestal".

CAPTURA

El suboficial manifestó que el poblador "entregó las características físicas y vestimentas del sospechoso, como también dio cuenta del lugar donde se encontraba, por lo que los efectivos policiales de inmediato se tras-

ladaron al lugar logrando visualizar a la persona, procediendo la detención en flagrancia, con los medios de prueba, por empleo de fuego en contravención a la Ley de Bosques".

Ante el Juzgado Mixto de Quinchao fue puesto a disposición el oriundo de Santiago, cuya aprehensión fue declarada como ajustada a derecho por el magis-

trado Hernán Mancilla, en virtud de su flagrancia.

Igualmente, en la audiencia el fiscal (s) Cristian Mena formalizó al imputado por el delito de incendio, presentando de inmediato acusación verbal. Los antecedentes fueron reconocidos por el encausado, ante lo cual accedió a un procedimiento abreviado.

De acuerdo a lo infor-

“ Destacamos el rápido actuar que se tuvo en la isla Quenac, tras la denuncia de vecinos”.

Claudia Guíneo,
 jefa de Conaf en Chiloé.

mado por el defensor Nelson Troncoso, su representado "recibió una pena de 3 años y 1 día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva". De esta forma, evitó una eventual prisión preventiva considerando que tenía antecedentes penales, aunque eran anteriores al 2018, y también por la naturaleza y gravedad del delito, que puede llegar a sancionarse con pena de crimen y efectiva.

CONAF

Las prestas actuaciones por esta contingencia fueron valoradas por la jefa de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) en Chiloé, Claudia Guíneo, quien expuso que el incendio en isla Quenac fue "combatido

por Bomberos y rápidamente controlado". Afectó una superficie de matorrales de unos 100 metros cuadrados.

"Destacamos el rápido actuar que se tuvo en la isla Quenac, luego que vecinos alertaran que un individuo estaba quemando unos espinillos. Esto llevó a la detención de esta persona que además fue condenada por este caso", sostuvo la profesional.

Asimismo, la personera remarcó que "se trató del primer caso de un incendio en período de prohibición de quemar que arroja una persona detenida". La imposibilidad del uso del fuego agrícola comenzó el 1 de diciembre y se extenderá hasta el 31 de marzo del 2025.

Finalmente, Guíneo insistió en la importancia de "realizar denuncias oportunas" para agilizar los procedimientos, los cuales redundan no solo en el combate veloz de las llamas, sino también en la opción de dar con los responsables de estos siniestros. Instó a notificar cualquier columna de humo al nivel 130 de Conaf como a los números de emergencia 133 de Carabineros, 132 de Bomberos o 134 de la Policía de Investigaciones. ☺